ACTA NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO. En las Oficinas Centrales del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo, INSAFOCOOP, situadas en Boulevard del Hipódromo, No. 442, Colonia San Benito, San Salvador, a las doce horas del día jueves doce de mayo de dos mil veintidós, siendo éstos lugar, día y hora señalados en la respectiva convocatoria para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, y estando presentes los siguientes consejales propietarios: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Willians Alfredo Vásquez Osorio, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**; y miembros suplentes: Guillermo Douglas Valle Hernández, Lucia del Pilar Barahona de Meléndez y Mauricio Saúl Quinteros Diaz, para desarrollar la agenda siguiente: **I. COMPROBACION DE QUORUM. II. LECTURA Y APROBACION DE LA AGENDA. III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE. IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR.** a) Informe de consumo de combustible correspondiente al mes de abril 2022. b) Capacitaciones impartidas en tema de lavado de dinero y de activos por el Departamento de Educación Cooperativa. c) Informe sobre reunión sostenida con Ministro de Agricultura y Ganadería. d) Informe sobre reunión sostenida con Viceministerio de Transporte. e) Informe sobre reunión de ONU MUJERES. f) Informe sobre reunión con Director de FECAMYPE de CONAMYPE. g) Correspondencia recibida de sindicato SITRAINSAFOCOOP. **V. SECTOR COOPERATIVO.** a) Resolución sobre emisión de Credencial de representante legal de COPADEO, de R.L. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.** a) Informe de seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional 1er. Trimestre año 2022. b) Permiso de Personal con goce de sueldo. R.H. 0079/2022 – [redacted]. c) Permiso de Personal sin goce de sueldo. R.H. 0080/2022 [redacted]. d) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales para el pago de canasta básica en el mes de junio a empleados. e) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales e incorporación en la PAAC del año 2022. f) Solicitud de contratación de personal para fungir como auditores de cooperativas para el Departamento de Vigilancia y Fiscalización. **PUNTO I. COMPROBACION DE QUORUM.** El quórum se comprobó con los siguientes consejales propietarios, actuando con voz y voto, los señores: **Juan Carlos Reyes Rosa, Víctor Antonio Pineda, Clara Luz Chávez Portillo, Jorge Alberto Anaya Orellana, Manuel Vicente Cañenguez Barillas y Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**; actuando en calidad de propietarios en esta sesión: **Guillermo Douglas Valle Hernández,** sustituye a Willians Alfredo Vásquez Osorio, quien se incorporó posteriormente a formar parte de la sesión, que ya estaba establecida con el suplente. **Lucia del Pilar Barahona de Meléndez,** sustituye a Iris Isabel Pérez de Márquez. Ausentes con permiso: Buenaventura Argueta Portillo. Ausentes sin permiso: Ramón Eliazar Morán, Iris Isabel Pérez de Márquez, Sandra Guadalupe López de Miranda Jorge Alberto Carranza, José Roberto Menjivar Escobar y Cesar Reynaldo

Maldonado Sosa. Haciendo un total de ocho miembros propietarios y los suplentes antes indicados, contando con la asistencia requerida por ley para tomar acuerdos válidos dio inicio la sesión. **PUNTO II. LECTURA Y APROBACION DE AGENDA.** Se dio lectura a la agenda presentada, solicitando el señor Juan Carlos Reyes Rosa, aprobándose posteriormente todos los puntos por unanimidad. **PUNTO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.** Se procedió a dar lectura al acta número ochocientos ochenta y siete de fecha jueves veinticinco de marzo de dos mil veintidós, aprobándose por unanimidad sin modificaciones. El Ingeniero Mauricio Saúl Quinteros Diaz, expresó a los miembros del Consejo de Administración y en próximas sesiones se presentara un cuadro de seguimiento a los acuerdos emitidos, estando por unanimidad de acuerdo. **IV. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR. a) Informe de consumo de combustible correspondiente al mes de abril 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando Ref.: ECCDC-010/2022 de fecha once de mayo del presente año, emitido por el Licenciado [redacted] Encargado de la Custodia, Control y Distribución de Combustible, detallando que en el mes abril, fueron cargados de combustible para cumplir con las misiones oficiales, siendo en total once unidades, desglosando el valor efectivo del consumo por los diferentes departamentos, unidades y regionales de la institución por un monto para el mes de abril, total **$ 965.00**; a la vez se informa sobre el consumo de combustible utilizado por la Presidencia durante el mes de abril, tanto en misiones oficiales en la zona metropolitana como fuera del área de San Salvador y a eventos asistidos, haciendo un monto total de $ 105.00 por combustible; así mismo se encuentra anexo el informe remitido al área contable. Después de conocer el informe del mes de abril, los miembros del Consejo de Administración, se dan por informados. **b) Capacitaciones impartidas en tema de lavado de dinero y de activos por el Departamento de Educación Cooperativa.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó a los miembros consejales que el Departamento de Educación Cooperativa ha impartido capacitaciones a las asociaciones cooperativas, siendo la temática "Cumplimiento de la Normativa Antilavado de Dinero para Asociaciones Cooperativas" siendo de manera presencial. La primera fue el día jueves veintisiete de enero del presente año, siendo el facilitador el Licenciado [redacted] a once participantes de la asociación cooperativa ACACTRAMU, de R.L., y el jueves veintiocho de abril del presente año, siendo el facilitador el Licenciado [redacted], a doce participantes de la asociación cooperativa ACACEMES, de R.L. y doce participantes de la asociación cooperativa ACOTNA, de R.L., siendo un total de treinta y cinco asociados capacitados por INSAFOCOOP. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **c) Informe sobre reunión sostenida con Ministro de Agricultura y Ganadería.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que el día jueves veintiocho de abril del presente año a las 8:30 a.m. se sostuvo una reunión con un representante delegado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, del área jurídica, a quien se le presentó la propuesta de reforma de la Ley

General de Asociaciones Cooperativas, la cual se denominará Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, ya que dentro de esta, se encuentra la parte de las asociaciones cooperativas que regula el Departamento de Asociaciones Cooperativas del Ministerio de Agricultura y Ganadería, dando hasta el viernes seis de mayo, para tener conocimiento de sus observaciones o comentarios referente a la misma. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **d) Informe sobre reunión sostenida con Viceministerio de Transporte.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que el día martes tres de mayo del presente año, a las 4:00 p.m. se sostuvo una reunión con un representante delegado por el Viceministro de Transporte, siendo el Ingeniero Francisco Raúl López Velado, Director General de Transporte Terrestre, a quien se le presentó la propuesta de reforma de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, la cual se denominará Ley Especial de Asociaciones Cooperativas, ya que dentro de esta, se encuentra la parte de las asociaciones cooperativas dedicadas a Transporte Colectivo que son autorizadas por el Viceministerio de Transporte, dando hasta el miércoles once de mayo, para tener conocimiento de sus observaciones o comentarios referente a la misma. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **e) Informe sobre reunión de ONU MUJERES.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó que el día miércoles cuatro de mayo del presente año, a las 3:00 p.m. se tuvo una capacitación en modalidad virtual por parte de la ONU MUJERES, denominada "Enfoques escalables basados en el mercado para reducir, redistribuir y reconocer el trabajo de cuidados de las mujeres", encontrándose dentro de los participantes las representaciones del Ministerio de Economía, Despacho de la Presidencia de la República, ISDEMU, asesores ONU MUJERES y INSAFOCOOP; siendo el objetivo de esta capacitación es la creación de pequeñas y medianas empresas, sostenibles y de alto impacto, así como sistemas de cooperativas del sector de cuidado, para crecer y prosperar a mediano plazo, impactando a millones de personas que trabajan dentro del sector, personas que reciben algún tipo de cuidado y a las mujeres de la región, promoviendo la equidad de género. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **f) Informe sobre reunión con Director de FECAMYPE de CONAMYPE.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, informó en que el día jueves cinco de mayo del presente año, se sostuvo una reunión con el Licenciado Raúl Castellón, Director Administrador de los Fondos FECAMYPE de CONAMYPE, para discutir la aplicación del "Manual de Otorgamiento de Créditos para Sustitución de Usura con Fondos FECAMYPE, con la creación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Créditos", dicho manual fue revisado en su totalidad encontrando una serie de observaciones, aclarando que dichas observaciones no fueron discutidas el día de la reunión por factor tiempo, quedando pendiente para una próxima reunión. Destacando que el planteamiento de parte de INSAFOCOOP fue que el proyecto se apoyará siempre y cuando no se violente ninguna normativa aplicable a las Asociaciones Cooperativas especialmente de ahorro y crédito. Dándose los miembros del Consejo de Administración por informados. **g) Correspondencia recibida de sindicato**

SITRAINSAFOCOOP. El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, nota sin referencia de fecha tres de mayo de dos mil veintidós, emitida por el sindicato SITRAINSAFOCOOP, en la cual hacen referencia al marco del mes del cooperativismo y como incentivo al empleado cooperativista en otorgarse un certificado de regalo (Giftcard de supermercado) por un valor de ciento cincuenta 00/100 dólares de Estados Unidos de América ($150.00) para los empleados de INSAFOCOOP, para el mes de julio del presente año, lo cual ayudara a cada uno en minimizar el costo de la canasta básica, pudiendo ser la erogación para la compra de las giftcard siendo factible para su consideración las economías salariales obtenidas y acumuladas en los meses de mayo y junio del presente año. Después de analizar lo solicitado, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Considerar factible otorgarse un certificado de regalo (Giftcard de supermercado), pero antes de aprobar el monto se solicita a la Unidad Financiera Institucional (UFI) proporcione la información de las economías salariales, para que presente un informe del posible valor de la giftcard, que se pueda entregar. **V. SECTOR COOPERATIVO. a) Resolución sobre emisión de Credencial de representante legal de COPADEO, de R.L.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, entregó nota sin referencia de fecha ocho de abril del presente año, emitida por el Licenciado [redacted] jefe del Departamento de Registro Nacional Cooperativo, relacionado a la solicitud de credencial de Consejo de Administración y Representante Legal de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Agrícola Comunal de Paraíso de Osorio, de Responsabilidad Limitada, se abrevia (COPADEO, de R.L.), dicha cooperativa celebró el día veinte de marzo de dos mil veintidós, su Asamblea General de Asociados de acatamiento forzoso, con la presencia de un mil trescientos ochenta y uno asociados según consta el punto uno del acta numero cincuenta y nueve; que de acuerdo al punto X de la agenda propuesta se procedió a elegir los cargos de Presidente, Vicepresidente y Suplentes del Consejo de Administración, y Presidente y Suplentes de la Junta de Vigilancia, pero dentro del mismo desarrollo del punto mencionan que ya se había tomado acuerdo que no permitirían opiniones de los asociados, coartando así, el derecho a la participación de los asambleístas, incumpliendo lo preceptuado en el Art. 15 letra e) del Reglamento de la Ley General de Asociaciones Cooperativas, que establece la participación responsable en la toma de decisiones en la Asociación Cooperativa, y según consta en el punto VII del Acta número un mil trescientos ochenta y ocho de fecha doce de diciembre de dos mil veintiuno, el señor Bacilio de Jesús Vasquez González, presentó su renuncia de manera irrevocable ante el Consejo de Administración, aduciendo motivos de carácter personal, académico y laborales fuera del país, ya que le imposibilitaba continuar en el desempeño de las funciones, quien estaba concluyendo su segundo periodo comprendido del catorce de febrero de dos mil diecinueve, al trece de febrero de dos mil veintidós, habiendo cumplido dos periodos consecutivos al vencimiento del mismo; no pudiendo ser reelecto para otro periodo de acuerdo a lo establecido en el Art. 42 de la Ley General de Asociaciones Cooperativas y Art. 38 inciso

segundo del Reglamento de la misma, tales disposiciones prohíben la elección por más de dos periodos consecutivos para el mismo órgano de administración. Después de discutir ampliamente el punto sometido a su consideración, estando claros que existe un incumplimiento a la Ley General de Asociaciones Cooperativas y su Reglamento, al respecto y para mayor sustento legal sobre el punto en cuestión, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Solicitar al Departamento Jurídico una opinión jurídica sobre el punto sometido a consideración de este Consejo, sobre la reelección para un tercer periodo del señor Bacilio de Jesús Vasquez González, en el cargo de Presidente de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito y Agrícola Comunal de Paraíso de Osorio, de Responsabilidad Limitada, se abrevia (COPADEO, de R.L.), y emitir en la próxima sesión la resolución sobre el caso analizado. **VI. PROYECTOS INSTITUCIONALES.** No hubo puntos a tratar. **VII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS. a) Informe de seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional 1er. Trimestre año 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó a los miembros del Consejo de Administración, el memorando Ref.: 006/2022 de fecha once de mayo de dos mil veintidós, remitido por la Licenciada [redacted] Jefa del Departamento de Planificación y Proyecto, el cual contiene la siguiente información I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional I Trimestre año 2022, II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01. Esto con la finalidad de dar seguimiento a nuestros procesos y cumplimiento a las metas contempladas en el POA Institucional, así como también conocer el grado de cumplimiento de los diferentes departamentos, Unidades y Oficinas Regionales; posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN**: Aprobar los siguientes informes: I) Informe de Seguimiento al Plan Anual Operativo Institucional I Trimestre año 2022, II) Informe de Resultados de Objetivos F-MA-PL-01. Así como también dar seguimiento a las recomendaciones plasmadas en estos documentos. **b) Permiso de Personal con goce de sueldo. R.H. 0079/2022 –** [redacted]**.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó el memorando Ref.: R.H. 0079/2022 de fecha once de mayo del presente año, remitido por la Licenciada [redacted] Jefe de Recursos Humanos, en el cual requiere acuerdo para la Señora [redacted] desempeñando el cargo de Secretaria Oficina Central. Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, partida No. 10-3, devengando un salario de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($539.00)., quien solicita permiso con goce de sueldo por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), por un periodo de cinco días comprendidos del veinticinco al veintinueve de abril del presente año. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal "c" Contrato Colectivo. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso con goce de salario a la Señora [redacted], desempeñando el cargo de Secretaria Oficina Central.

Línea de trabajo 01. Dirección y Administración, partida No. 10-3, devengando un salario de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ($539.00), por incapacidad médica, extendida por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS por un periodo de cinco días comprendidos del veinticinco al veintinueve de abril del presente año. El permiso antes solicitado, acredita derecho de conformidad al Art. 6 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, y Clausula 13 numeral 5 literal "c" Contrato Colectivo. **c) Permiso de Personal sin goce de sueldo. R.H. 0080/2022 –** [redacted] El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref.: R.H. 0080/202 de fecha once de mayo del presente año, remitido por la Licenciada [redacted], Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en el cual remite solicitud de parte de la **Licenciada** [redacted], desempeñando el cargo de Auditor de Cooperativas en oficina central. Línea de trabajo 03. Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-20, devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 dólares ($598.09); quien solicita permiso personal sin goce de salario por un periodo de un mes, comprendidos del primero al treinta de junio del año dos mil veintidós por motivos personales; dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Articulo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo; los miembros del Consejo de Administración después de una amplia revisión por unanimidad **ACUERDAN:** Aprobar permiso sin goce de salario por un periodo de un mes, comprendidos del primero al treinta de junio del año dos mil veintidós por motivos personales a la **Licenciada** [redacted], desempeñando el cargo de Auditor de Cooperativas en oficina central. Línea de trabajo 03. Vigilancia y Fiscalización, partida No. 40-20, devengando un salario de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO 09/100 dólares ($598.09); dicho permiso se acredita de conformidad al Artículo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; Articulo noventa y dos de las Disposiciones Generales de Presupuestos y la Cláusula número trece, numeral cinco literal g) del Contrato Colectivo de los Trabajadores del Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo. **d) Solicitud de acuerdo para uso de economías salariales para el pago de canasta básica en el mes de junio a empleados.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, presentó memorando con Ref. R.H. 0081/2022, de fecha once de mayo del presente año, remitido por la Licenciada [redacted], Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el cual solicita autorización para el uso de las economías salariales generadas para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: "Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América ($ 200.00), en

los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal", dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciséis mil doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América ($ 16,200.00), para ochenta y un empleados activos a la fecha. Posteriormente, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Autorizar el uso de las economías salariales generadas según disponibilidad para dar cumplimiento a la Cláusula N° 40, Ayuda Familiar del Contrato Colectivo de Trabajo 2015/2018, firmado entre SITRAINSAFOCOOP/INSAFOCOOP, la cual reza: "Con el propósito de proteger a la familia del personal que labora para INSAFOCOOP, se le entregará como beneficio especial, para la adquisición de una canasta básica, un monto de doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América ($ 200.00), en los meses de enero y junio de cada año, el cual será depositado en la fecha de pago del salario del personal", dicha cuantía estará determinada en la asignación presupuestaria del Instituto por las leyes vigentes en el país y en el presente Contrato Colectivo, el cual asciende a un total de dieciséis mil doscientos 00/100 dólares de Estados Unidos de América ($ 16,200.00), para ochenta y un empleados activos a la fecha. **e) Solicitud de uso de economías salariales año 2022 e incorporación fondos a PAAC año 2022.** El señor Juan Carlos Reyes Rosa, presento notas enviadas por los siguientes Unidades y Departamentos, así: **PUNTO 1:** UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL: marginada en fecha 11 de mayo del presente año por la licenciada [redacted], Jefe UFI, donde requiere que se le autorice gestionar ante la Dirección General de Presupuesto(DGP), las economías salariales ya sea por ajuste y reprogramaciones respectivas del Rubro 51 a los rubros específicos correspondientes, de los meses de febrero y marzo 2022, por un valor de VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA($25,240.00), que serán utilizados para los siguientes Bienes y/o Servicios así: 1) Para Mantenimiento de Vehículos un valor de $10,000.00; 2) Para Control de Olores para los Servicios Sanitarios por $1,600.00; 3) Para Publicación en el Diario Oficial, de Normas Técnicas de Control Especificas del INSAFOCOOP por $800.00; 4) Para Publicación en el Diario Oficial Normativa Técnica para Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito por un valor de $1,600.00; 5) Capacitación en Marcos Regulatorios y Matriz de Riesgos por un monto de $2,000.00; y 6) Outsourcing Personal de Limpieza (servicios de limpieza con insumos) por un valor de $9,240.00. **PUNTO 2: DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**: margina nota con REF. SG-055/2022 y REF. SG-055A/2022 ambas de fecha 12/05/2022, por el Ingeniero [redacted] Jefe del Departamento de Servicios Generales , quién solicita la incorporación de los FONDOS A LA PAAC EN EJECUCION 2022, así: 1) Para ampliar la disponibilidad financiera al proceso de contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos, que actualmente se tiene programado en la PAAC

un valor de $ 7,445.00, debido a que el proceso de evaluación que se realizó se declaró desierto por falta de fondos en 5 rubros; por lo antes expuesto se solicita inyectar la cantidad de $ 8,000.00 a dichos rubros presupuestarios para tener disponibilidad de fondos en dicho proceso; se incluirá al mismo proceso de contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos una unidad vehículo marca Isuzu, Placas P-976217, Asignado a la presidencia ya que se ha tenido inconvenientes con la empresa Grupo Q El Salvador, S.A. de C.V., por no presentar oferta, lo cual está debidamente documentado en la gestión que se realizo, por lo que se solicita un valor estimado de $ 2,000.00 para hacerle frente a dicho contrato hasta finalizar el año 2022; haciendo un total requerido de DIEZ MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($10,000.00). 2) Para la contratación de Servicios de Limpieza con Insumos para Oficina Central, ya que existía en PAAC un proceso programado de febrero a diciembre 2022, pero se reorientaron los fondos para servicios de mantenimiento de 5 vehículos nuevos adquiridos en el mes de noviembre 2021, debido a esto se solicita inyectar la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 9,240.00), para hacerle frente a la contratación de dicho servicio. 3) Para la contratación de Servicios de Sistema para Desodorización y Aromatización para Baños, se solicita la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($1,600.00). **PUNTO 3: UNIDAD DE COMUNICACIONES** : Se presentó nota con REF. MPE-015/2022 de fecha 11/05/2022, marginada por la licenciada [redacted] Jefe de Comunicaciones, quién solicita la incorporación de los FONDOS A LA PAAC EN EJECUCION 2022, para poder realizar las publicaciones en el Diario Oficial de dos Normativas, así: a) Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFOCOOP por un valor de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($800.00) y b) Normativa Técnica para Gestión de riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, por un valor estimado de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($ 1,600.00); haciendo un total de $2,400.00. **PUNTO 4**: **DEPARTAMENTO DE RECUROS HUMANOS**: Se presentó nota con REF.RRHH 0081/2022 de fecha 12/05/2022, marginada por la licenciada [redacted], Jefe de Recursos Humanos, quién solicita la incorporación de los FONDOS A LA PAAC EN EJECUCION 2022, para poder contratar los servicios de una capacitación en Marcos Regulatorios y Matriz de Riesgos, por un monto estimado de DOS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($2,000.00) . **PUNTO 5**: Que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la DGP, y estos fondos sean aprobados conforme a la disponibilidad de las Economías Salariales que está en la Programación de Ejecución Presupuestaria (PEP) del año 2022, estos fondos sean incorporados por la Unidad Solicitante a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto $25,240.00, asignando los fondos, así: **a)** Al especifico presupuestario 541-

05,541-07, 541-10,541-18, 541-19, 543-02, COD. ONU 78180105 Y 78181507 para proceso de contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos por un monto de $10.000.00. **b**) Al especifico 543-07 y COD. ONU 76111501 y por un monto de $9,240.00 para los Servicios de Limpieza con Insumos para Oficina Central . **c)** Al especifico 541-07 y COD. ONU 47131816 y 47101607 por un monto de $1,600.00 para Servicios de Sistemas para Desodorización y Aromatización para Baños. **d)** Al especifico 541-16 y COD. ONU 55111507 por un monto de $800.00 para la publicación de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFOCOOP y por $1,600.00 especifico 541-16 COD. ONU 55111507, para Normativa Técnica para Gestión de riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, haciendo un total de $ 2,400.00. **e)** Al especifico 545-05 COD. ONU 86101808 por un monto de $2,000.00 para capacitación en Marcos Regulatorios y Matriz de Riesgos; después de escuchar lo solicitado los Miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Se aprueba lo requerido por la licenciada [redacted]-Jefe UFI, ingeniero [redacted]-Jefe del Departamento de Servicios Generales, licenciada [redacted]-Jefe de Comunicaciones, y licenciada [redacted]Jefe de Recursos Humanos, considerando las siguientes solicitudes: **1)** Se autoriza a que la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL (UFI) efectué las gestiones necesarias ante la DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO (DGP), a solicitar el ajuste respectivo para el uso de economías salariales del presupuesto institucional del año 2022, del Rubro 51 por un monto de $25,240.00 así: hacia los rubros siguientes: **a)** Al especifico presupuestario 541-05,541-07, 541-10,541-18, 541-19, 543-02, para proceso de contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos por un monto de $10.000.00. **b**) Al especifico 543-07 por un monto de $9,240.00 para los Servicios de Limpieza con Insumos para Oficina Central. **c)** Al especifico 541-07 por un monto de $1,600.00 para Servicios de Sistemas para Desodorización y Aromatización para Baños. **d)** Al especifico 541-16 por un monto de $2,400.00 para la publicación de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFOCOOP y para Normativa Técnica para Gestión de riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito. **e)** Al especifico 545-05 por un monto de $2,000.00 para capacitación en Marcos Regulatorios y Matriz de Riesgos. **2)** Se autoriza que después de haber realizado las gestiones necesarias la UFI con la Dirección General de Presupuesto(DGP) conforme a la disponibilidad financiera de las Economías Salariales del año 2022 en el Rubro 51, y este ajuste sea aprobado, estos fondos deberán ser incorporados por las Unidades Solicitantes a la PAAC en Ejecución del año 2022, por el monto $25,240.00, así: **a)** Al especifico presupuestario 541-05,541-07, 541-10,541-18, 541-19, 543-02, COD. ONU 78180105 Y 78181507 para proceso de contratación de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Vehículos por un monto de $10.000.00. **b**) Al especifico 543-07 y COD. ONU 76111501 y por un monto de $9,240.00

para los Servicios de Limpieza con Insumos para Oficina Central . **c)** Al especifico 541-07 y COD. ONU 47131816 y 47101607 por un monto de $1,600.00 para Servicios de Sistemas para Desodorización y Aromatización para Baños. **d)** Al especifico 541-16 y COD. ONU 55111507 por un monto de $800.00 para la publicación de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del INSAFOCOOP y $1,600.00 especifico 541-16 COD. ONU 55111507, para Normativa Técnica para Gestión de riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo para las Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito, haciendo un total de $2,400.00. **e)** Al especifico 545-05 COD. ONU 86101808 por un monto de $2,000.00 para capacitación en Marcos Regulatorios y Matriz de Riesgos. **f) Solicitud de contratación de personal para fungir como auditores de cooperativas para el Departamento de Vigilancia y Fiscalización.** El Señor Juan Carlos Reyes Rosa, dio lectura a nota sin referencia de fecha doce de mayo de dos mil veintidós, presentada por el Licenciado [redacted] jefe del Departamento de Vigilancia y Fiscalización, en la cual expresa la necesidad que tiene el Departamento de Vigilancia y Fiscalización en que se contrate más personal para que realice las funciones de auditor de cooperativas, ya que dicho departamento cuenta con seis auditores para la zona central, para trescientas noventa y siete asociaciones cooperativas activas ubicadas en la zona central. Por lo que solicita se considere la contratación de cinco o seis personas para que funjan como auditores de cooperativas para el Departamento de Vigilancia y Fiscalización, cumpliendo con un perfil mínimo entre ellos que serán Licenciados en Contaduría Pública. Después de analizado el punto, los miembros del Consejo de Administración por unanimidad **ACUERDAN:** Que el Presidente Ejecutivo, realice las gestiones con el Departamento de Recursos Humanos, para que dé inicio al proceso de divulgación de las plazas, reclutamiento y selección de personal que aplique dicho perfil. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las quince horas con cinco minutos del mismo día de su fecha.

Juan Carlos Reyes Rosa,

Víctor Antonio Pineda,

Clara Luz Chávez Portillo,

Willians Alfredo Vásquez Osorio,

Jorge Alberto Anaya Orellana,

Manuel Vicente Cañenguez Barillas

Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro